

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE GEBARA****Aprobación inicial de la ordenanza de uso de la vivienda situada en Arana 1**

El concejo, en sesión de concejo abierto celebrada el día 8 de noviembre de 2018,

Acordó

Aprobar inicialmente la ordenanza de uso de la vivienda situada en Arana 1. Hacer pública dicha aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989 de 19 de julio, reguladoras de las Haciendas Locales, a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA; el citado expediente se encuentra a disposición del público en la Sala de Concejo de Gebara. De no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el periodo de exposición, se considerará definitivamente adoptado.

En Gebara, a 26 de noviembre de 2018

*La Presidenta*

**MARÍA ESTIBALIZ RUIZ DE AZUA FERNÁNDEZ DE LARREA**